

El nombramiento como Jefe del Cuerpo de la Policía Local se efectuará por el Alcalde y el funcionario así nombrado podrá ser removido libremente de sus funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

### A N E X O

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, POR LIBRE DESIGNACION, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR, JEFE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN

Datos personales.

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Correo Electrónico:

Teléfono de contacto:

Domicilio:

Municipio:

Provincia:

C.P.:

Datos profesionales.

Categoría Profesional:

Grupo/Subgrupo:

Situación Administrativa Actual:

Tipo de Administración:

Estatal  Autonómica  Local

Ministerio/Consejería/Ayuntamiento:

Área: Centro:

Unidad:

Denominación de puesto de trabajo que ocupa:

Nivel Complemento de Destino:

Municipio/Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En ....., a ..... de ..... de 2009

Firma del interesado

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN (MÁLAGA)

Coín, 3 de abril de 2009.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO 4 de mayo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante el que se dispone la notificación mediante publicación de comunicación de ejecución subsidiaria de cumplimiento de sentencia 207/07 confirmando Resolución de 7.2.01 del procedimiento sancionador 121/00.*

Con fecha 21 de diciembre de 2007 tuvo salida del Registro General de Documentos de la hoy Agencia Pública de Puertos de Andalucía, oficio de apercibimiento en relación a

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, núm. 204/2007, de 23 de abril de 2007, dimanada en recurso 3199/01 interpuesto por Dimarcru, S.L., que adquirió firmeza el día 22 de octubre de 2007, y por la que se desestimaron las pretensiones de la recurrente, confirmando, por ser conforme a derecho, la Resolución de 7 de febrero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, notificado a la interesada.

La Resolución Sancionadora de 7 de febrero de 2001 de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, establece la responsabilidad de Dimarcru, S.L., por infracción tipificada en el artículo 116.l.c) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por los hechos «Cierre y apertura de huecos en fachada; Cierre de patio ubicado en cubierta de planta baja de edificación; Instalación de terrazas en superficie descubierta de trasera de edificio, con colocación de toldos, mesas y sillas; Construcción de edificio en madera sobre cubierta de planta primera, con instalación de dos grandes carpas, mesas y sillas», imponiéndole sanción de multa de 45.075,91 euros y la obligación de «restituir las cosas a su estado anterior».

Al respecto de dicha ejecución, Julif Asesores, Despacho del Ldo. don Juan Antonio Pérez Ruiz quien en representación, acreditada, de Dimarcru, S.L., solicitó aplazamiento y fraccionamiento del pago del importe adeudado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la sanción, desconociéndose el resultado de la misma al haber sido trasladado al órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, y sin que conste ingreso alguno, parcial o total, en relación a los 45.075,91 euros de multa adeudados.

Como quiera que ha transcurrido un plazo excesivo para que proceda a la ejecución de la Resolución sancionadora, una vez apercibido en aquel oficio de 21 de diciembre de 2007 de la ejecución forzosa, sin perjuicio de los trámites ya realizados para el apremio del pago de la multa impuesta, siendo la obligación de reposición del dominio público legalmente imprescriptible, se comunica a Dimarcru, S.L., que, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se va a proceder a la ejecución subsidiaria de dicha obligación a través del concesionario del Puerto Deportivo de Aguadulce.

A tal efecto, Dimarcru, S.L., o quien resulte responsable subsidiario de las obligaciones de la entidad, teniendo en cuenta que la Resolución a ejecutar fue dictada el 7 de febrero de 2001, deberá ingresar, en el plazo máximo de un mes desde la presente notificación, la cuantía de 57.456,58 euros que se han calculado como gasto, de naturaleza provisional y sin perjuicio del que finalmente se acredite realizado (por tanto, sin perjuicio de la devolución, en su caso, del importe que resulte de la liquidación definitiva o la exigencia de su complemento hasta el total), correspondiente a la restitución del dominio público alterado.

La indicada cuantía se deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18 núm. de cuenta 0230000011, en el plazo indicado, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Agencia Pública Puertos de Andalucía, en Sevilla, Calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, el justificante de dicho ingreso (indicando la referencia «APPA-JUD 244/Ejec. Forzosa»), exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda, con los correspondientes intereses de demora.

Este mismo requerimiento, se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del último domicilio conocido de la entidad sancionada, computándose el plazo establecido desde la fecha de la publicación, en el supuesto en que se frustrara la notificación

a la representación de Dimarcru, S.L., por cuanto se ha comprobado que otras Administraciones Públicas han tenido que notificar a la entidad a través de publicación.

Sevilla, 4 de mayo de 2009.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## CAJAS DE AHORROS

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1343/2009).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la LIX Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Infanta Cristina, de Jaén, situado en Avda. de Madrid, s/n, el martes 30 de junio de 2009, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General:
  - Evolución del ejercicio 2009.
  - Cierre del ejercicio 2008.
4. Aprobación de cuentas anuales individuales a 31.12.2008.
5. Aprobación de cuentas anuales consolidadas a 31.12.2008.
6. Aprobación de informe de gestión Individual a 31.12.2008.
7. Aprobación de informe de gestión consolidado a 31.12.2008.
8. Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2008.
9. Informe de la Sra. Presidenta de la Comisión de Control.
10. Nombramiento de auditores externos para la Caja y grupo consolidable.
11. Informes y propuestas de la Sra. Presidenta de la Obra Social:
  - 11.1. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto 2008 y presupuesto 2009.
  - 11.2. Informe anual del Departamento de Atención al Cliente.
  - 11.3. Informe de Responsabilidad Social Corporativa.
12. Estudio y resolución de temas propuestos por el Consejo de Administración.
13. Designación de seis interventores para la aprobación del acta.
14. Ruegos y preguntas.

Jaén, 4 de mayo de 2009.- El Secretario, Félix Miguel Morales Serrano.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Porto Alegre, de disolución. (PP. 1223/2009).*

Con fecha de 27 de febrero de 2009 se celebró Asamblea General Extraordinaria, con las formalidades establecidas en la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas, en la que se acordó, por unanimidad, la disolución de la Entidad Coope-

rativa Porto Alegre, Sociedad Cooperativa Andaluza, en base a lo dispuesto en los artículos 110.b y 139.6 de la Ley de Sociedades de Cooperativas. Igualmente se acordó el cese del Consejo Rector y el nombramiento de los Liquidadores, cargos que recaen en:

Doña Ana Viedma González. DNI 34859074-K.  
Doña Francisca Berrueco Piedra. DNI 34842763-V.  
Don Andrés Jesús Sánchez Rodríguez. DNI 75254647-G.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Almería, 27 de febrero de 2009.- El Liquidador.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de Hispanoma-Sad, S. Coop. And. de disolución. (PP. 1181/2009).*

Francisca García Montávez, como liquidadora de Hispanoma-Sad, S. Coop. And. en liquidación, con CIF F23421456, con domicilio social en C/ Haza de las Cruces, 4, C.P. 23500, Jódar (Jaén), con inscripción en JARCA01174, de fecha 7.2.2000:

Anuncio que en Asamblea General Extraordinaria Universal de Hispanoma-Sad, S. Coop. And., celebrada en el domicilio social el 8.5.2009, se acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y el nombramiento de una socia liquidadora.

Jódar, 8 de mayo de 2009.- La Liquidadora, Francisca García Montávez, 26485811-T.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Viviendas Santos Zárate, de disolución. (PP. 1260/2009).*

Con fecha 12 de enero de 2009, en Asamblea General Extraordinaria y en primera convocatoria, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la Cooperativa de Viviendas Santos Zárate, Sdad. Coop. And., conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 139, al haberse cumplido en su totalidad el objeto social y al haber transcurrido el plazo de cinco años desde la entrega de la vivienda a los socios.

2. Nombramiento de tres liquidadores en las personas de:

Don Juan Manuel Pérez García, con DNI 27209294H.  
Don José María Martínez Martínez, con DNI 27489101F.  
Don Ricardo Ferrer Lupiáñez, con DNI 27209741M.

3. Cese del Administrador Único de la Cooperativa, don Sebastián Pérez Benítez.

4. Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para aprobación de las operaciones finales el día 30 de junio de 2009.

Almería, 27 de abril de 2009.- Los Liquidadores, Juan Manuel Pérez García, José María Martínez Martínez y Ricardo Ferrer Lupiáñez.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Xarblanca Club, de disolución y liquidación. (PP. 1272/2009).*

Don Antonio Javier Ruiz Rivas, don Salvador Fernández Albañil y don Carlos Cordero González, en su calidad de li-